



SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0051-O

Quito, 07 de enero de 2019

Tecnólogo
Mario Fabian Samaniego Rosas
CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA
Chile 26-56 y Pichincha. Riobamba - Ecuador

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **0779-CG-CBGADMR-2018** recibido en nuestra institución el 04 de diciembre del 2018, mediante el cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de UN (01) **VEHÍCULO AUTOBOMBA FORESTAL** de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación. Al respecto me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 99 de la LOSNC, señala que la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que intervengan en cualquiera de las etapas de un procedimiento de contratación, son responsables de los procedimientos de contratación que realicen en cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento General y demás normativa emitida por el SERCOP.

En tal virtud, el Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso de **VPN-CBGADMR-007-18** ha sido aprobado con autorización **AUT-SERCOP-6438**.

Esta verificación y autorización se realiza observando lo dispuesto en el Decreto No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, sus reformas constantes en el Decreto 668 de 17 de febrero de 2011 y en el Art. 442 para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes publicado en la Codificación de Resoluciones N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016.

En consecuencia, corresponde a su Entidad continuar con el procedimiento de adquisición, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Robin Giovanni González Echeverría
DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL

Copia:
Señorita Ingeniera
Diana Amarilis Miranda Vega
Analista de Control de Procedimientos de la Contratación Pública 2 Zonal

dm/am



ROBIN GIOVANNY
GONZALEZ
ECHEVERRIA

10-01-2019 16:02